

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 13 de febrero de 2019

VISTOS,

La Resolución de Gerencia N°018-2018-EPS-M/GG, de fecha 08 de febrero de 2018, mediante el cual conforma del Equipo de Gobierno Corporativo; así como, de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ente Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo N°1280- Capítulo IV del Título III – y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA – el Capítulo IX del Título II – bajo la denominación "Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza", establecen disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N°431-2017-VIVIENDA, el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, en virtud de lo estipulado en el artículo 152 del Reglamento de la Ley Marco;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial a que se refiere el considerando anterior dispone expresamente que, mediante Resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora debe conformar su Equipo de Gobierno Corporativo;

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer la conformación del Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS Moyobamba SA, el cual se encargará de liderar la implementación del código de Buen Gobierno Corporativo, así como los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento; conforme lo previsto en la Resolución Ministerial referida en el segundo considerando de la presente resolución;

Con la visación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; de la EPS Moyobamba SA;

De conformidad con lo establecido en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo N°1280 y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, así como en el Estatuto Social de la EPS Moyobamba SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR al nuevo el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS Moyobamba SA, integrado por los siguientes funcionarios y profesionales:

| | |
|--|---|
| Jefe de Equipo de Gobierno Corporativo | Lic. Adm. Víctor David Ponce Zenteno Gerente General |
| Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo | CPC Henry Fernando Sausa Montenegro Gerente de Administración y Finanzas |

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2019-EPS-M/GG

| | |
|--|---|
| Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo | CPC Gloria Marrufo Fernández Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e) |
| Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo | Ing. Danny Alfonsin Rojas Tuesta Gerente Comercial |
| Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo | Abog. Lily Patricia Bravo Hidalgo Gerencia de Asesoría Legal |
| Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo | Ing. Helmut Ricky Rodríguez Cueva Gerente de Operaciones |



El equipo de Gobierno Corporativo de la EPS Moyobamba SA, se encargará de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, así como de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a la Resolución de Gerencia General N° 018-2018-EPS-M/GG, de fecha 12 de febrero de 2018, mediante el cual se conformó el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS Moyobamba S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Los miembros del Equipo de Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 1, podrán solicitar la colaboración, asesoramiento, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas, que conforman la EPS Moyobamba SA, para cumplir con la implementación del Código de buen Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento; a todos los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas de la EPS Moyobamba SA; así como, a los miembros del Equipo de Gobierno Corporativo designado; para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar, a la Oficina de Tecnologías de la Información o a la que haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la EPS Moyobamba SA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS. MOYOBAMBA S.A.
[Firma]
Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS